



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2021-618

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de junio de dos mil veintidós.

Revisada la documentación allegada relacionada con la notificación a la entidad demandada, por la doctora CLAUDIA MARCELA IGLESIAS SUPELANO apoderada del demandado DIEGO ARMANDO MANRIQUE LANDAZABAL quien hace el LLAMAMIENTO EN GARANTIA se hace necesario requerirla para que allegue la confirmación del recibo del correo electrónico enviado al Llamado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y se necesita establecer por cuanto la demandada está confiriendo poder, o informe si no se recibió la notificación para proceder a dar aplicación al artículo 301 del C.G.P.

Para lo anterior se le concede el término de ejecutoria de este auto cumplir con el requerimiento de lo contrario se procederá a dar aplicación a la norma citada y así proceder a continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 03 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b022769b481da7d72c9be954fddf25464fc7f57e1a0ef61ec547b9320710b9a**
Documento generado en 02/06/2022 08:35:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**